



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de un equipo de Real Time PCR con el bloque 384 Pocillos / CPV: 38950000-6
- b) **Necesidades a satisfacer:** ampliar el campo de investigación para desarrollar nuevas dianas farmacológicas para la innovación terapéutica.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Departamento de Farmacología (Sección Medicina), Unidad de Investigación nº 13, "Farmacología Respiratorio", Facultat de Medicina (Planta baja), Avenida Blasco Ibáñez nº 15, 46010 (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Julio Cortijo Gimeno, Catedrático del Departamento de Farmacología de la Facultat de Medicina de la Universitat de València
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 173.f y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 30 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** no procede
- c) **Actualización del precio de las prórrogas:** no procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 30.000,00 €  
Importe IVA: 6.300,00 €  
Importe total: 36.300,00 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 36.300,00 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**  
Año 2017: 36.300,00 € IVA incluido
- d) **Valor estimado del contrato:** 30.000,00 € IVA excluido

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Edo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

**6. Crédito presupuestario**

2100269001      541      68623

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

**8. Solvencia económica, financiera y técnica:**

No procede, de acuerdo con el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/01), modificado por el Real Decreto 773/15 de 28 de agosto.

9. **Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede

10. **Otra documentación a presentar:** El sobre incluirá únicamente la documentación que se relaciona en este cuadro de características.

- Documentación prevista en el punto 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
- Proposición económica, plazo de ejecución y plazo de garantía (según anexo I)
- Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor referentes a:
  1. Mejoras técnicas respecto de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
  2. Servicio postventa y asistencia técnica
  3. Formación post-instalación y futuro contrato de mantenimiento a la finalización de la garantía

11. **Garantía provisional:** No procede.

12. **Mesa de contratación:** No procede.

**13. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

13.1 **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Fdo. M. José Alberola Mateos



Criterios	Ponderación
<b>a. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>60</b>
a1. Oferta económica	40
a2. Plazo de ejecución	10
a3. Plazo de garantía	10
<b>b. Cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>40</b>
b1. Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	20
b1.1. Fuente de detección por Bright White LED (Diodo de Emisión de Luz) de alta potencia y larga duración	10
b1.2. Disponibilidad de herramienta de trabajo en la nube que facilite la accesibilidad a los resultados, su análisis y que estos sean compartidos por diversos usuarios desde diferentes localizaciones	10
b2. Servicio postventa y asistencia técnica	10
b3. Formación post-instalación y futuro contrato de mantenimiento a la finalización de la garantía	10

### 13.2 Forma de evaluar los criterios

#### a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

**a1.- Oferta económica (hasta 40 puntos):** La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

$$\text{Puntuación definitiva} = (\text{Coeficiente de baja de la oferta} / \text{Coeficiente de baja significativa}) \times 40$$

siendo Coeficiente de baja de la oferta =  $1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta =  $10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta =  $50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 5)$

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta =  $60 + 0'444 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos



A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva = (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 40

**a2.- Plazo de ejecución (hasta 10 puntos):** En este apartado se valorará la reducción del plazo de ejecución (expresado en días naturales) del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de ejecución establecido en el pliego. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo ejecución =  $10 \times [(\text{plazo de ejecución pliego administrativo} - \text{plazo ejecución oferta}) / \text{reducción de plazo máximo}]$

La reducción máxima sobre el plazo de ejecución establecido en el pliego que se valorará será la de 20 días naturales.

**a3.- Plazo de garantía (hasta 10 puntos):** En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 10 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación plazo de garantía =  $10 \times (\text{garantía oferta} - \text{garantía del pliego administrativo}) / \text{ampliación de garantía máxima}$

El plazo máximo de garantía que se valorará será de 5 años.

**b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor:**

**b.1 - Mejoras técnicas respecto de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 20 puntos).** Se valorará:

b2.1. Fuente de detección por Bright White LED (Diodo de Emisión de Luz) de alta potencia y larga duración: 10 puntos

b2.2. Disponibilidad de herramienta de trabajo en la nube que facilite la accesibilidad a los resultados, su análisis y que estos sean compartidos por diversos usuarios desde diferentes localizaciones: 10 puntos

**b.2 - Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 10 puntos).** Se valorará:

b.2.1 Tiempo de respuesta en caso de avería: hasta 5 puntos.

b.2.2 Disponibilidad de los repuestos: hasta 5 puntos.

**b.3 - Formación post-instalación y futuro contrato de mantenimiento a la finalización de la garantía (hasta 10 puntos).** Se valorará:

b.3.1 Formación post-instalación: hasta 5 puntos.

b.3.2 Alcance, plazo y/o coste del futuro contrato de mantenimiento: hasta 5 puntos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos



**c) Apreciación valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

**13.3 Términos objeto de negociación:**

- Oferta económica
- Oferta técnica

**14. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

**15. Documentación previa a la firma del contrato:**

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 10.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 12 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

**16. Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 14.2.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares podrá dar lugar a la incautación de la fianza

**17. Régimen de pagos:** Pago único, tras la finalización y cumplimiento del contrato; la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació P.D. DOGV 7967	Facultat de Medicina (Planta baixa), Avenida Blasco Ibáñez nº 15, 46010 (Valencia)
Lugar de entrega	Departamento de Farmacología (Sección Medicina), Unidad de Investigación nº 13, "Farmacología Respiratorio"	

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



Nº de referencia del expediente	2017 0063 – SU 019
---------------------------------	--------------------

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Julio Cortijo Gimeno Catedrático del Departamento de Farmacología de la Facultat de Medicina de la Universitat de València

18. **Revisión de precios:** No procede
19. **Modificaciones del contrato:** No procede
20. **Penalidades:** Según la cláusula 14.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.
21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley
22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede
23. **Otras causas de resolución:**
- El incumplimiento de la cláusula 14.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.
- En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.
24. **Plazo de garantía:** 12 meses a partir del acta de recepción de conformidad.
25. **Otras informaciones:**
- Información técnica:**
- Julio Cortijo Gimeno, teléfono: 96 386 46 22, email: julio.cortijo@uv.es
  - José Luis Ortiz Belda, teléfono: 96 386 40 24, email: jose.l.ortiz@uv.es

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos



2017 0063 - SU 019

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**-Información administrativa:**

- Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, teléfono: 96 398 35 51
- e-mail: [contratacion.suministros@uv.es](mailto:contratacion.suministros@uv.es)

Valencia, 23 de mayo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo  
El Vicerector d'Economia, Infraestructures  
i Tecnologies de la Informació  
P.D. DOGV 7967

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 23 de mayo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos

